

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-11427 *Notificación de sentencia 323/2017 en juicio verbal 316/2017.*

Doña Laura Noin Rubalcaba, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, S.A ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, frente a ANA MARÍA AGUADO MÉNDEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA Nº 323/2017 de fecha de 13-12-2017 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 323/2017

En Santander, a 13 de diciembre de 2017.

Vistos por el Ilmo./a D./Dña. Fermin Javier Goñi Iriarte, magistrado-juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 de Santander y su Partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) nº 316/2017 seguidos ante este Juzgado, a instancia de UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, S.A ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO representado por el procurador Dña. MARÍA DEL PUERTO DE LLANOS BENAVENT y asistido por el Letrado D. ALFREDO PRIETO VALIENTE contra ANA MARÍA AGUADO MÉNDEZ sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

FALLO

ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por la procuradora Sra. LLANOS BENAVENT en nombre y representación de UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, S. A., Establecimiento Financiero de Crédito frente a ANA MARÍA AGUADO MÉNDEZ, en rebeldía, debo condenar a esta a abonar a aquella la cantidad de 3.085,55 € mas los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Frente a esta resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla y el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANA MARÍA AGUADO MÉNDEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de diciembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Laura Noin Rubalcaba.

2017/11427

CVE-2017-11427